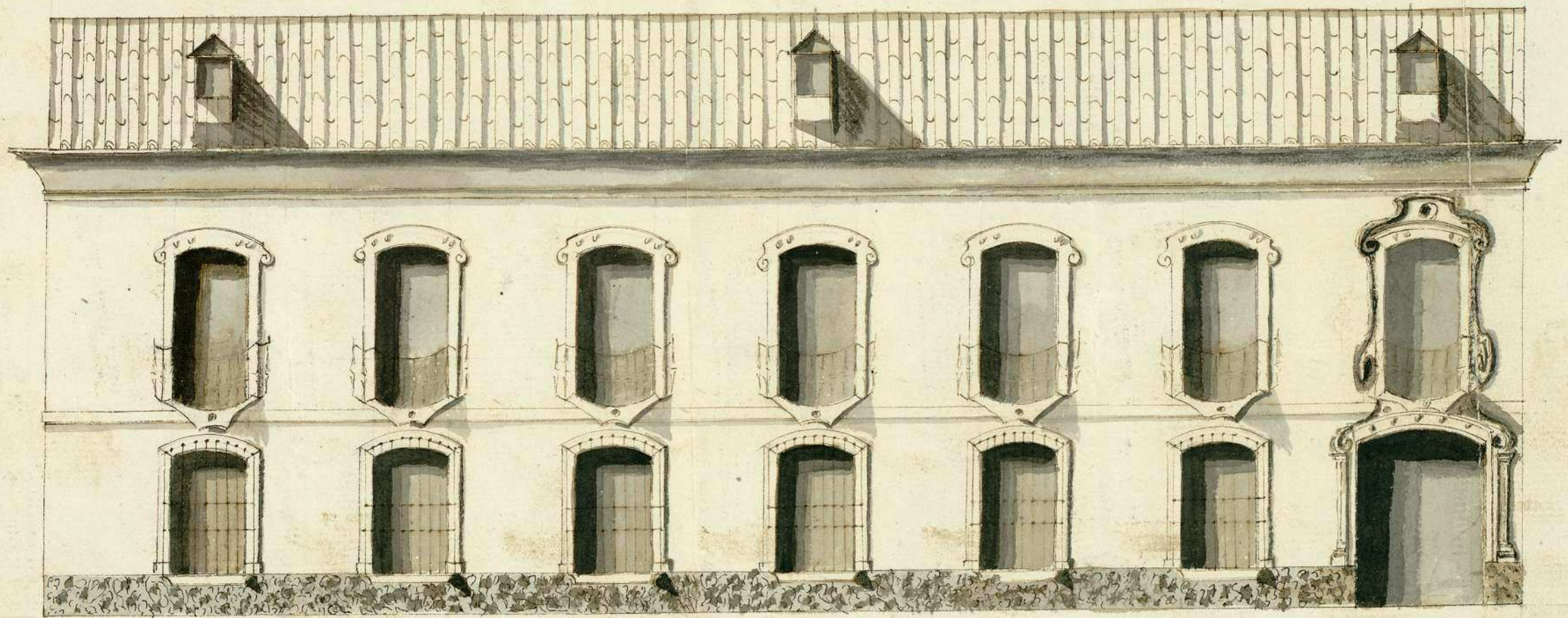


1ª 24 - 137

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 139
 8 MAR. 1989
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL





Joseph Alvarez

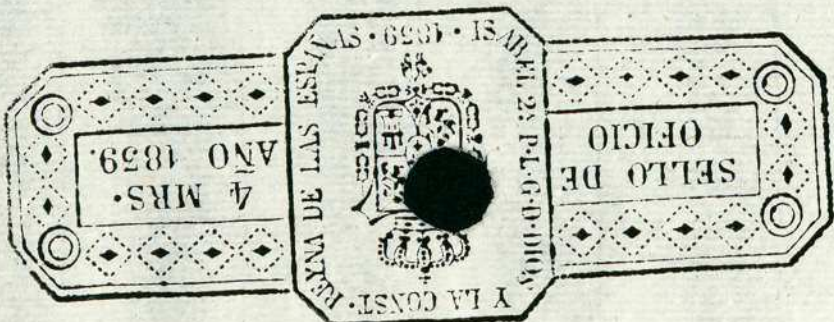


Ayuntamiento de Madrid

1-84-137

101 - 100 - 101

AYUNTAMIENTO DE MADRID
OFICIO DE
SECRETARÍA
ALFONSO
JANER



Ct. d. 19 de Mayo de 1750

1-84-137

En su Ay.

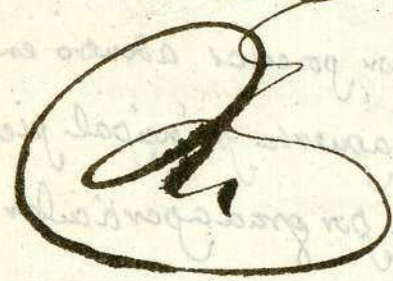
Yo el Jefe

Don Fran. Domingo, Maria
Romero de Anson, Boravia, vecino desta Va,

me al Can Comis. Capitan de Infanteria del
del Cuartel en la Repimientos de Cantabria, y
Poseedor de unas Casas en la

forma hoorden. a

Calle de la Reina desta Ota
va Dice tiene que Refificar
las Refidas Casas haciendo
un quarto bajo y Pral segun
se Demuestra en el Dicho que
preuenta adjunto, en cuya Com
sequencia



A V. J. J. ma Supp se virba mandas, se

En Conformidad de la
en lo antecedente en que lo
licita Refificar este interado

Parasatisfas las Cuerdas segun
las Ordenanzas y Policia de
esta Ota va que es Mro que
Cipria Recur de V. J. J. mal

Ayuntamiento de Madrid

(2)

Una Casa en la jurisdicción de mi Quercel hize pa-
sar a que se tirasen las querdas a Juan. Cosen a la
reife de el con mi asistencia la del Visitador y de mas de
bendientes se Exceuto, y en vista de la Planta que
representa arreptado ala declaracion que hize el
Alarife no en quentros Regano en que se le conceda la li-
cencia que pide no Excediendo de el. que en este caso
se le suspendera como el que queda obligado el
maestro por cuya quenta corre la obra el que abite para
ver si se o no arreptado o ha Excedido. Como el que los
puertas Escheras que tiene. por ponerlas adentro en un pa-
do entrando y saliendo por la puerta principal. pierde la
accion hasta que Madrid. por gracia particular se le
quiere conceder en qual quier tiempo que el quanto se me
ofrece Madrid 22 de Agosto 1775

Joseph de Borbona y la Horca

Oct. 2 de Sept^r de 1750

En su Ayuntamiento.

Desee el Despacho como ^{te} y a la

Cauca desta Casa



Ayuntamiento de Madrid

ono Maximo lo Decreto. En esta

1770
F. C.

Dⁿ Fran^{co} Dionisio Maria

Bonavia; Capitan de

Infanteria de Regim^{to}

de Cantabria;

Supp^{ca}




74-137
H
Derechos de pechos de oficio quatro mrs

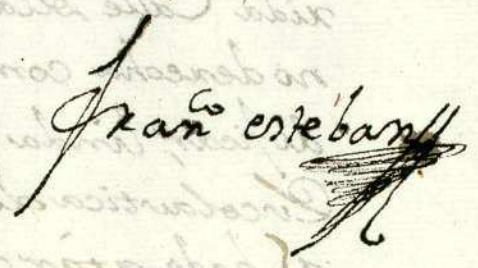
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

En la Villa de Madrid a veinte dias del mes de Agosto año de mil setecientos y cinquenta, el venor D. Joseph Borzón y Saor, Cavallero Capitulary Regidor de esta dha Villa y Comisario de su Real Audiencia llamado D. Juan, en vista del Memorial dado por el Sr. D. Juan Dionisio Maria Bonavia Capitan del Infante-ria del Regimiento de Cantabria y Comision hecha al referido venor Capitulario para efecto de ver y reconocer el sitio donde se hade executar la obra y fabrica que en el, se expresa, nombra a D. Juan. Este ban Maestros de Obras y Alaxife en esta dha Villa q. lo acepto en toda forma, Teniendo consecuencia estando en la Calle que viene de la Reyna vieja y reconociendo la referida Casa y sitio y por no haver en su Redificacion y fabrica segun la planta demostrada y exhibida impedimento alguno, se mandó por su Señoria tirar un plan que quedara en su cumplimiento dho Alaxife lo executó en esta forma; En la linea de su fachada principal que se haze a la referida Calle de la Reyna; por la parte de arriba y mano derecha como se entra en la Casa q. se va a reedificar, linda con otras q. se han pertenecido a D. Escobartica Dorans desde cuya medianeria se está q. hade atar con la pared q. se reedifica con el azulejo la Canteria q. tiene la pared de la dha Casa medianeria sin meterse en cosa alguna, a la parte de adentro ni tampoco valia hacia la Calle, cosa alguna, y viene dha fachada y pared, la dha Calle de la Reyna avales con ciento y catorze pies de linea, hasta las Casas q. se han

N^{ro} 70

ven se de J^{no} Diego Ordoñez, con la q^{da} se ha de hacer haz
 abadha Calle como oy está, la pared en que está
 fijada, quatro de jar de fierro tan q^{da} se vola movera
 a proporción de las divisiones q^{da} se hagan por la
 parte de adentro. Javi mismo tiene que mover
 la puerta principal q^{da} oy tiene dos puertas Co-
 cheras, de molen la Cavilla q^{da} se ha comprado
 ala parte de arriba p.^{ra} Executar en todo esto
 las ventanay y puerta principal que en la plan-
 ta y abrado presentada, ve demuestray y sobre todo
 lo dho el quarto principal con sus armaduras
 y quardillas q^{da} tambien ve demuestray que todo
 está arreglado a Ordenanza y buena policía de
 esta Villa. En esta forma se executó y fi-
 nalizó dho Reconocimiento y medida por hallar
 ve la expresada Casa y sitio empotrado con las
 dhas Casas medianeras y se prebino a Joseph
 Alvarez, M^o. de Obra, y Alexise de esta
 dha Villa q^{da} se ha de executar la q^{da} se expe-
 cificada, obrenve en ella ornato y policía en lo-
 rando latir antes de su fachada vacando la tierra
 y de montes al campo, todos los lavados y estando dha
 obra levantada su fabrica una barra de la su perficie
 de la tierra cercada ha de rebueba a ver y reconocer
 por su d.^o por viva arreglada en conformidad de
 lo ultimo acordado por Madrid y lo firmó y den.
 con dho Alexise y en fee de ello yo el Sr.


 Joseph de Borbon y la
 Hora


 Juan Esteban


 Antero

 Juan de Borbon

Para el despacho de este distrito más
DEL AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CUEVENTA.



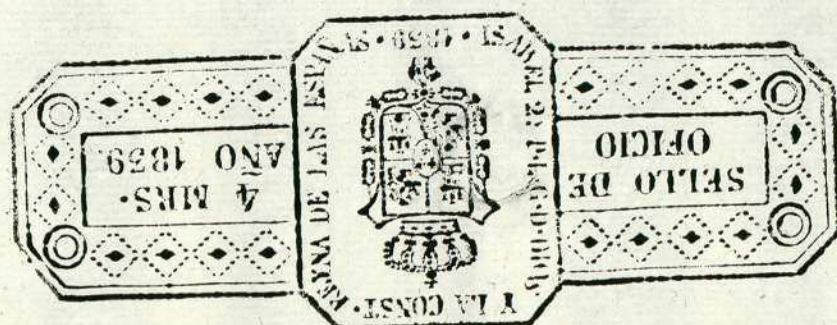


Parto de los papeles de oficio quatro mts

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, covering the majority of the page.]

[Faint handwritten signatures and names, including 'Juan estebar...' and other illegible names.]



Ayuntamiento de Madrid



...
DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENIA.

